RESOLUCIÓN N° 39 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - CONTRATO PLURIANUAL– AD REFERENDUM - ID N° 423.532, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 31 de enero de 2.023.-

VISTO: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 6-840-2023, de fecha 11 de enero de 2023, remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 01/2023 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 423.532,** según providencia Expediente Mesa de Entrada Única (M.E.I.) N° 6-840-2023, de fecha 11 de enero de 2023; el Dictamen D.A.J. N° 08/2023, de fecha 27 de enero 2023, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Expediente MEI N° 6-840-2023, de fecha 11 de enero de 2023, ha remitido por providencia a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° *01/2023 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 423.532,*** y que la Dirección de Contrataciones del IPTA, según Memorándum DC N° 005/2023, de fecha 26 de enero de 2023, solicita Dictamen Jurídico por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado y que esta eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 423.532.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a*.....

Ing. Agr. César Espinol
Director Secretaría Gener

RESOLUCIÓN N° 39 /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - CONTRATO PLURIANUAL– AD REFERENDUM - ID N° 423.532, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

... las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen D.A.J. N° 08/23 de fecha 27 de enero de 2023, considera que se ajusta a derecho y recomienda a proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley* N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR***, el Pliego de Bases y Condiciones y ***AUTORIZAR*** la realización del llamado a ***LICITACIÓN por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" - CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 423.532.***

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR***, a la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. César Espinoli
Director Secretaría General

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente